



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01404-00

Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 3 de marzo de 2020, esto es, ofíciase a los establecimientos bancarios que no han dado respuesta, para que informen el trámite dado al oficio No. 2812 del 12 de agosto de 2019. **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (3)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>069</u> de hoy <u>12 DE AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f546ad49b9b90a2eda7400f778e643b34102420bef4351847b793646bd1d2e**

Documento generado en 10/08/2020 12:41:49 p.m.